



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/527/2023
ASUNTO: SE REMITEN CORREOS ELECTRONICOS Y
FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de septiembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/27.2023

MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL
ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente, la siguiente documentación:**

1. Correo electrónico de fecha dos de septiembre del año en curso, **recibido a través de la cuenta oficial sria.funcionpublica@puebla.gob.mx emitido por el usuario identificado como "Servidores Publicos Quejas y Denuncias" con cuenta de correo electrónico: servidores.publicosqyd@yahoo.com, conformado por cuatro fojas útiles en su anverso.**
2. Correo electrónico de fecha dos de septiembre del año en curso, **recibido a través de la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx emitido por el usuario identificado como "Servidores Publicos Quejas y Denuncias" con cuenta de correo electrónico: servidores.publicosqyd@yahoo.com, compuesto por tres fojas útiles en su anverso.**
3. Formato Institucional #PROIntegridad con número de folio D20230905011138001324QenKD de fecha de presentación del cinco de septiembre del presente año, realizado de manera anónima, conformado por tres fojas útiles en su anverso.
4. Correo electrónico de fecha dos de septiembre del año en curso, **recibido a través de la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx emitido por el usuario identificado como "Servidores Publicos Quejas y Denuncias" con cuenta de correo electrónico: servidores.publicosqyd@yahoo.com, compuesto por tres fojas útiles en su anverso.**

Documentos en los cuales se refieren supuestos hechos y conductas irregulares suscitadas en la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

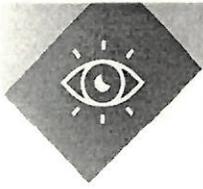
Bulevar Atlxcáyotl 2102, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso

Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466,
293493, 293464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PorPuebla





Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.**

Ana Lía Ramos Gómez

Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp.

Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Servidores Públicos Quejas y Denuncias". Quien señala correo electrónico para su notificación: servidores.publicosqyd@yahoo.com. Para su conocimiento.

Archivo

C.G.	SFP-3554/2023	S-955
	DAQD-1937-2023	S-955
	DAQD-1951-2023	S-955
	DAQD-1952-2023	S-955

